

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
TI-19-06 (Unidad 5207 - Auditoría 14195)	Sistema de Información Computarizados	<p>Hallazgo 1 - Falta de un informe del análisis de riesgos de los sistemas de información computarizados, de un procedimiento para el manejo de incidentes, y de un inventario de programas instalados en los servidores y las computadoras de la Corporación</p>	<p>A la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales:</p> <p>1. Ver que el director ejecutivo cumpla con las recomendaciones 2 y 3 de este Informe. [Hallazgos del 1 al 4].</p> <p>Al director ejecutivo de la Corporación de las Artes Musicales:</p> <p>2. Asegurarse de que se realice y se documente un análisis de riesgos que considere los sistemas de información computarizados de la Corporación, según se establece en las políticas ATI-003 y ATI-015 de la Carta Circular 140-16. El informe, producto de este análisis de riesgos, debe ser remitido para la revisión y aprobación de la Junta. Una vez aprobado, ver que se revise cada vez que surja un cambio significativo dentro de la infraestructura operacional y tecnológica de la Corporación. Esto, para asegurarse de que se mantenga actualizado. [Hallazgo 1-a.]</p> <p>3. Ejercer una supervisión efectiva sobre el oficial principal de informática para asegurarse de que:</p> <p>a. Prepare y remita para su revisión, y la aprobación de la Junta, procedimientos para:</p> <p>1) El manejo de incidentes. Como parte de este procedimiento, debe requerirse que se mantenga la documentación de los incidentes y la metodología utilizada para resolverlos. Esto, de manera que, cuando estos se repitan, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de información computarizados y la continuidad de las operaciones. [Hallazgo 1-b.]</p> <p>Mantenga un registro de los programas adquiridos por la Corporación e instalados en sus servidores y computadoras. Este registro debe incluir, entre otra información, el número de la licencia y el costo del programa instalado; el nombre del usuario; el número de propiedad; y la descripción de la computadora donde está instalado el mismo. Esto, con el fin de mantener un inventario de dichos programas y detectar la instalación de los no autorizados. [Hallazgo 1-c.]</p>	En proceso de implementación
		<p>Hallazgo 2 - Falta de un plan de continuidad de negocios y de un centro alternativo para la recuperación de las operaciones computarizadas</p>		En proceso de implementación
		<p>Hallazgo 3 - Deficiencias en el almacenamiento y las pruebas de restauración de los respaldos de las bases de datos de los sistemas principales de la Corporación</p>	<p>La preparación, el almacenamiento y las pruebas de restauración de los respaldos. Este procedimiento debe requerir que se mantenga una copia de los respaldos de datos en un lugar seguro y distante del centro de procesamiento de datos de la Corporación, y que se realicen periódicamente las pruebas de restauración de estos. [Hallazgo 3]</p>	En proceso de implementación

